



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 661 23

Salta, 09 OCT 2023
Expediente N° 12.706/22

VISTO: La nota presentada por la Srta. Perla LOPEZ ROJAS, Consejera Directiva Estudiantil, solicitando el "redictado" durante el Segundo Cuatrimestre, de la asignatura "Optativa II: Inmunizaciones" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la asignatura "Optativa II: Inmunizaciones" correspondiente al Segundo año de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, se dicta durante el Primer Cuatrimestre, conforme a lo estipulado en la Resoluciones CS N° 045/18 y CS N° 498/18.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería otorga el Visto Bueno para el redictado de la asignatura, y solicita a la Cátedra organizar un dictado intensivo de modo tal de ajustarse al Calendario Académico vigente.

Que la Dirección General Administrativa Académica emitió el Informe Técnico correspondiente en el cual se aclara que las regularidades que obtengan los alumnos serán las que corresponden a asignaturas del primer cuatrimestre..

Que el presente acto administrativo se basa en lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 242/23 de fecha 05 de septiembre de 2.023.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por autorizado el redictado de la asignatura "Optativa II: Inmunizaciones" correspondiente al Segundo año de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, durante el Segundo Cuatrimestre del Período



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

66123

09 OCT 2023

Salta,
Expediente N° 12.706/22

Lectivo 2.023.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copia a Prof. Felipe Lezcano, Comisión de Carrera de Enfermería, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa